

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

5670 Licencia municipal para autorización y legalización de vivienda unifamiliar en Paraje «Los Arejos» Diputación «El Cocón».

Licencia 2.5.3.1/199/05

Habiendo solicitado don Antonio Serrano Hernández, licencia municipal para autorización y legalización de vivienda unifamiliar en Paraje «Los Arejos» Diputación «El Cocón», de conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término, las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Águilas, 20 de abril de 2006.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Calasparra

5771 Expediente de desafectación del dominio público.

Incoado mediante acuerdo plenario de 4 de abril de 2006, expediente de desafectación del dominio público de dos parcelas de 26 metros cuadrados cada una, en «Urbanización Coto Riñales», se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Públicas.

Calasparra, 20 de abril de 2006.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Campos del Río

5967 Convenio urbanístico.

Don Ricardo Valverde Almagro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, Murcia.

De conformidad con lo establecido en el art.º 158 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se procede a publicar anuncio relativo a

Convenio urbanístico para la modificación de Normas Subsidiarias Municipales en el paraje Cañada Luna, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de marzo de 2006. El referido convenio se mantiene en régimen de consulta pública.

En Campos del Río a 27 de abril de 2006.—El Alcalde Presidente, Ricardo Valverde Almagro.

Cartagena

5644 Se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle en Travesía Gabriela Mistral.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de marzo de dos mil cuatro, se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle en Travesía Gabriela Mistral, presentado por la mercantil Inmoalbujo SL.

Contra esta resolución podrán, las personas interesadas, interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de UN MES, a partir de la publicación del presente Edicto o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan podido serlo por las causas consignadas en dicho artículo.

Cartagena, 9 de marzo de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

5938 Información pública de proyecto de Estudio de Detalle en parcela 2.c de la U.A. n.º 3 BA en Los Barreros.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo de fecha ocho de marzo de dos mil seis, se dispuso aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en parcela 2.c de la U.A. n.º 3 BA en Los Barreros, presentado por don Pedro García Pérez, en representación de la mercantil García y Meseguer, S.A.